

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/311/2285/19 Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentes

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número AEFCM/CAJT/1425/2019, suscrito por el Lic. David Acevedo Sotelo, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo por el que se solicita información del estado en que se encuentra la ocupación de la plantilla docente en las escuelas públicas del nivel básico en la Ciudad de México.**

A tal efecto y con apoyo en la disposición antes mencionada, que refiere las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para "conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión, ... y con las demás autoridades federales y locales", aprovecho para poner a sus órdenes esta Secretaría, como cauce institucional para futuras comunicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

MG

Abraham González N°. 48, Col. Juárez, C.P. 06600 Cuauhtémoc CDMX t; 51 28 00 00 www.gob.mx/segob







Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

00001014

No. de Oficio AEFCM/CAJT/1425/2019

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019

0 8 KOV. 2019

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLAGE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

0 7 NOV. 2019

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención al oficio, MDPPOSA/CSP/1168/2019, mediante el cual la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del el H. Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, resolvió aprobar lo siguiente:

Primero. – "Se solicita respetuosamente al Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, informe a esta Soberanía el estado en el que se encuentra la ocupación de la plantilla docente en las escuelas públicas del nivel básico en la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de que se cubra en su totalidad, en la medida de lo posible, los espacios vacantes de la plantilla docente en las escuelas públicas de la Ciudad de México, con la finalidad de que exista la cobertura completa de los servicios educativos en el nivel básico de la capital".

En atención a la petición realizada, el informe proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas, en los términos del oficio AEFCM/UAF/1041/2019 establece, que las necesidades de docentes frente a grupo, serán cubiertas con las plazas vacantes que se generen a partir del 16 de agosto del año en curso; éstas serán cubiertas con los aspirantes seleccionados a través del Proceso de Admisión 2019-2020, regulado por las "Reglas para la Asignación de Plazas en Proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar "2019-2020".

La cobertura de vacantes en escuelas se ha realizado, con base en las necesidades del servicio educativo, reportado por directores de planteles de Educación Básica. También se informa del avance de ocupación de plazas del periodo comprendido del 16 de agosto al 15 de octubre del presente año.

1





No omito mencionar, que corre agregada copia del diverso AEFCM/UAF/1041/2019 para pronta referencia).

Sin más por el momento, reciba. un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DAVID ACEVEDO SOTELO

COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

DNC/436/2019 Vo

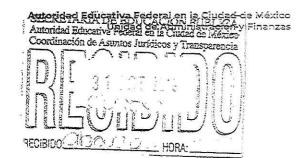
Volante 12892/19

c.c.p.- Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Para su Conocimiento





No. de Oficio AEFCM/UAF/1041 /2019



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.

DAME ACEVEDO SOTELO

DE DROINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En atención a su similar número AEFCM/CAJT/1330/2019 relativo al Punto de Acuerdo Aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el 26 de septiembre del año en curso y a través del cual requiere se informe "...si se han ilevado a cabo las acciones vinculadas a la cobertura de los espacios /ccantes de la plantilla docente en las escuelas públicas de la Ciudad de México; a efecto de garantizar el Punto de Acuerdo citado, así mismo, proporcionar la información generada...".

Sobre el particular y con el propósito de que el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, cuente con la información necesaria para dar respuesta al punto primero y segundo del citado acuerdo, informo a usted lo siguiente:

La AEFCM por conducto de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas, en todo momento actúa cor fundamento en lo señalado en las disposiciones emitidas por la entonces Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), actualmente denominada Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USCMM), en cumplimiento a lo establecido en el Segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de a Federación el 15 de mayo de 2019, en el que se establece que, en tanto se expida a Ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, cermanecerán figentes las disposiciones que facultan a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para

Pases de la Reforma 122. Piso 9 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Código Posta: 06600. CD:VX 55 3601-1000 ext. 48009 <u>https://www.gob.mx/aefcm</u>





proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

La actual USCMM, en su momento emitió los Lineamientos Administrativos para car cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del citado Decreto publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2019, que para el Proceso de Admisión a la Educación Básica ciclo escolar 2019-2020, se dio puntal seguimiento a lo señalado en sus numerales 2, 3, 4, 14, 16, 22, 24, 25 y 28 los cuales establecen cue:

Las necesidades de docentes frente a grupo en el servicio público educativo serán cubiertas con las plazas vacantes que se generen a partir del 16 de agosto del 20°5, con los aspirantes que fueron seleccionados una vez que cumplieron con los recuisitos multifactoriales del proceso de admisión 2019-2020 de acuerdo con el nivel educativo en que participaron.

Así como en el numeral 9 de los Criterios Específicos de los "Lineamientos Administrativos", publicados el 16 de julio de 2019, el cual establece que la antes denominada CNSPD, emitirá las reglas para la asignación de plazas y cargos, así como para la realización de los eventos públicos de los procesos de admisión en Educación Básica.

En cumplimiento a lo anterior, y con base a las necesidades del servicio educativo reportadas por los directores de los planteles educativos de Educación Básica, a la fecha se han llevado a cabo 7 eventos públicos de asignación de plazas en los que se han convocado en estricto apego a la lista ordenada de resultados a los aspirantes susceptibles de elección para cubrir una vacante definitiva o temporal con función docente, tomando en consideración las Reglas para la Asignación de Plazas en el Proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.





Derivado de lo anterior, en el siguiente cuadro informativo se detalla el avance que se ha generado del 16 de agosto al 15 de octubre del año en curso.

NIVEL EDUCATIVO	CONVOCADOS
EDUCACIÓN PREESCOLAR	196
EDUCACIÓN PRIMARIA	1088
EDUCACIÓN ESPECIAL	141
EDUCACIÓN FÍSICA	151
EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES	19
EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA.	6
EDUCACIÓN SECUNDARIA. DANZA	9
EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	33
EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA	19
EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	5
EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	7
EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	27
EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS	34:
EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS	32
EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA	12
EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA	12
TELESECUNDARIA	2
TOTAL	1793

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

<u>NOÉ C</u>ARCÍA ORTIZ TITULAR DE LA UNIDAD

C.c.p.- Luis Humberto Fernández Fuentes. -Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. -Presente

Julio César Calvario Sánchez. - Director General Adjunto de Recursos Humanos. - Presente

JCCS/EGS/AICF*mkra

Elaboró

Adriará Itzel Cabañas Flores Jefa de Departamento de Planeación y Organización Revisó

Eduardo Gerica Salinas Director de Desarrollo de Personal

Julio César Calvario Sanghez Director General Adjonto de Recursos Humanos

Vol. 1019

Valido

Paseo de la Reforma 122. Piso 9 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06500, Colon 55 360:-1000 ext. 48009 https://www.gob.mx/aefcm